



CONSTANCIA SECRETARIAL

CIUDAD Y FECHA:	San Andrés Isla 13 de julio de 2021
PROCESO	Verbal de Regulación judicial de incremento anual de canon de arrendamiento
RADICACION	88-001-31-05-001-2019-00103-03
DEMANDANTE	William Benjamín Otero Tejada
DEMANDADO	Sociedad CI Hermeco SA
M. PONENTE	Javier de Jesús Aynos Batista

CONSTANCIA
Se deja constancia que el auto admisorio del 9 de julio de 2021 del asunto de la referencia, fue notificado mediante estado electrónico laboral del día 12 del mismo mes y año, cuando en realidad se trata de un proceso Civil, dentro del cual ante el impedimento de los Juzgados 1º y 2º Civil del Circuito se designó al Juzgado Laboral del Circuito de esta ínsula como juez ad hoc de conformidad con la providencia del 17 de julio de 2019 proferida por esta Corporación. En virtud de lo anterior y en aras de enmendar el error involuntario advertido, se procede a anular el estado laboral N°029 del 12 de julio de 2021, publicado a través del portal web de la rama judicial y en el aplicativo justicia XXI. Y en su lugar, notifica nuevamente la admisión mediante estado eléctrico Civil publicado el día de hoy.

Katia Llamas de la Cruz
KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
SECRETARIO A GENERAL